

Dando cumplimiento a los requisitos especificados en la Resolución 74854 de 2016 del Sistema Integral de Prevención y Control del Riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento la proliferación de armas de destrucción masiva (SIPLAFT), y con el objeto de facilitar el eficiente y oportuno funcionamiento del mismo, **GLOBAL SECURITY LTDA** declara la siguiente política:

1. Los clientes y proveedores serán aprobados de acuerdo a su capacidad de cumplimiento con los requisitos especificados al interior de los procedimientos
2. Políticas de administración del riesgo LA/FT (Políticas de vinculación de empleados, asociados, proveedores y política de reserva).
3. La Gerencia General, en su calidad de Representante Legal **GLOBAL SECURITY LTDA** autorizará los negocios que se pretendan adelantar con personas expuestas públicamente o que por su cargo manejen recursos públicos.
4. En caso de que los socios o accionistas aporten a la organización bienes materiales o económicos, se debe contar con la aprobación de la Junta de Socios quien deberá contar con evidencia suficiente frente a la procedencia de dichos aportes.
5. Las operaciones sospechosas, inusuales e intentadas, serán identificadas y comunicadas por los funcionarios y partes interesadas de la empresa al Oficial de Cumplimiento designado, quien analizará, clasificará y reportará la información requerida a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF.
6. El personal que ingresa a la compañía deberá cumplir con los procedimientos establecidos por el proceso de Selección de Personal que verifica los antecedentes y garantiza la confiabilidad de los funcionarios.



**SERGIO SALCEDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Fecha de revisión y/o actualización: 26 de enero de 2022**